



CÓRDOBA, - 9 MAR. 2018

VISTO: El Expediente N° 0110-131644/18 del Registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 136/14 se puso en marcha el Programa Avanzado Experimental de Educación Secundaria en Tecnología de la Información y la Comunicación, el que apuesta a fortalecer la tarea de las escuelas y generar las condiciones para que nuestros niños/as y jóvenes encuentren en ella, un espacio vital de aprendizaje para que todos/as aprendan más y mejor generando una nueva experiencia de organización escolar, uso intensivo de TIC y Programación; enfoque curricular con énfasis en desarrollo de capacidades y proyectos interdisciplinarios, etc.

Que el actual desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país y en el mundo, impacta en la calidad de vida de las personas y modifica las formas de interacción entre ellas y de ellas como parte del ambiente.

Que tal desarrollo propone nuevas relaciones con el conocimiento y su construcción, suponiendo un gran desafío para la educación, que debe asumir las tres alfabetizaciones, básica, científicatecnológica y digital, siendo el reto articularlas y ponerlas en diálogo con cada una de ellas.

Que las múltiples transformaciones sociales, culturales y científico-tecnológicas se hacen presentes en las escuelas y plantean el desafío de incorporar nuevos modos de acceso y construcción del conocimiento.

Que frente a esos nuevos modos de acceso y construcción del conocimiento científico-tecnológico, existe la necesidad de generar oportunidades para desarrollar la curiosidad y el entusiasmo de los jóvenes por la ciencia y la tecnología, y fundamentalmente despertar en ellos las vocaciones científicas-tecnológicas.

Que la biotecnología, como toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos, abarca hoy una amplia área del conocimiento desde la microbiología, biología celular, la genética, la informática, hasta técnicas inmunológicas y bioquímicas, así como tecnologías relacionadas a las fermentaciones, planteando un enfoque multidisciplinario.

Que la biotecnología surge y se plantea como una fuente de herramientas para brindar soluciones a problemas de la humanidad a futuro y confluye en el aporte de conocimientos desde la ciencia y la tecnología que posibiliten un enfoque ligado a una posición social más sensible con el entorno.

Por ello, el Dictamen N° 0269/18 del Área Jurídica de este Ministerio, lo dispuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26206, la Ley Provincial de Educación N° 9870, las Resoluciones Ministeriales Nros. 136/14 y 1463/15 y lo aconsejado a fs. 10 por la Dirección General de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el Programa Avanzado en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con una nueva propuesta en formación especializada para la Educación Secundaria, "Biotecnología".

Art. 2º.
APROBAR la Matriz Curricular que como Anexo I y II, compuesto de una (1) foja cada uno, forman parte de la presente resolución, incluyendo los espacios curriculares del Ciclo Básico y el Ciclo Orientado con su denominación y carga horaria semanal.







MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 0110-131644/18.-

- 9 MAR. 2018

-2-

- Art. 3°.- DISPONER que el título a obtener por parte de los egresados conforme al plan de estudios será de "Bachiller en Ciencias Naturales" con formación especializada en "Biotecnología".
- Art. 4°.- DISPONER que la formación especializada en "Biotecnología", además de los propósitos propios de la Educación Secundaria, tiene como fines específicos, que los estudiantes a su egreso serán capaces de:
 - Comprender, explicar, relacionar, reflexionar sobre diferentes procesos biotecnológicos, empleando conceptos, teorías y modelos e identificando sus implicancias ambientales, sociales, culturales y éticas.
 - Participar en el análisis y/o diseño y/o ejecución de posibles investigaciones o proyectos de base biotecnológica, desde una mirada prospectiva y una marcada iniciativa hacia la reflexiónacción.
 - Participar en la valoración de posibles recursos a ser utilizados en procesos biotecnológicos, así como en la valoración de la aptitud de insumos y productos obtenidos.
 - Participar en la generación, desarrollo y ejecución de procesos que impliquen el uso de organismos vivos y sus derivados.
 - Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos y microbiológicos de materias primas, insumos, materiales en proceso, productos, emisiones, etc. en laboratorios. de investigación, desarrollo e innovación.
 - Comprender, diseñar, producir y difundir materiales de comunicación científica vinculados a proyectos en los que estén involucrados activamente.
 - Integrar equipos de trabajo colaborativos y multidisciplinarios realizando aportes constructivos y pertinentes en la apropiación y construcción de conocimientos alrededor de la tarea.
 - Se hará énfasis en los procesos biotecnológicos y los ámbitos donde se construye y circula el conocimiento afines a la formación

recibida (plantas, laboratorios de control y tratamiento de emisiones, laboratorios de investigación y desarrollo, emprendimientos relacionados, etc.). Entendiendo que la formación otorgará habilidades que podrán extenderse en relación a los procesos industriales en general, ampliando las posibilidades de contacto con el mundo laboral donde podrán manifestar sus conocimientos, habilidades, destrezas y valores.

- Art. 5°.- DISPONER que lo referido a jornada escolar, cursado, tutorías y jornadas de profundización, continuidad y responsabilidad pedagógica, se hará de acuerdo a los arts. 6°, 7°, 8° y 9° de la Resolución Ministerial N° 136/14.
- Art. 6°.- DISPONER que el personal que se incorpore a desempeñar tareas en el marco del Programa para esta formación especializada, lo hará de acuerdo al procedimiento establecido por la Resolución Ministerial N° 1463/15.
- Art. 7°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

190

of. Walter Grahovac Ministro de Educación

- 9 MAR. 2018

Años	1ro	2do	3ro
FORMACIÓN ESPECIALIZAD A	Ciencias Naturales- Química (3 h)	Química(4h: 3h + 1h Laboratorio)	Química Biológica (3 h)
		Ecología (3 h)	
	Taller de Inglés Aplicado (2 h)	Taller de Inglés Aplicado (2 h)	Taller de Inglés Aplicado (2 h)
FORMACIÓN GENERAL	Ciencias Naturales- Biología (4h: 3h + 1h Laboratorio)	Biología(4h: 3h + 1h Laboratorio)	Química (3 h Laboratorio)
	Ciencias Naturales- Física (4h: 3h + 1h Laboratorio)	Física (3 h)	Física y Astronomía (3 h)
	Ciudadania y Participación (3 h)	Ciudadania y Participación (3 h)	Formación para la vida y el trabajo (4 h)
	Lengua Extranjera- Inglés (3 h)	Lengua Extranjera- Inglés(3 h)	Lengua Extranjera- Inglés (3 h)
	Lengua y Literatura (5 h)	Lengua y Literatura (5 h)	Lengua y Literatura (5 h)
	Matemática (5 h)	Matemática (5 h)	Matemática (5 h)
	Ciencias Sociales- Geografía (5 h) Ciencias Sociales- Historia (5 h)	NAMES AND ADDRESS OF THE PARTY	Geografía (4 h)
		Historia (5 h)	Historia (4 h)
	Educación Artística y Club de Arte (4 h)	Educación Artística y Club de Arte (4 h)	Educación Artística y Club de Arte (4 h)
	Educación Física y Club de Deportes (4 h)	Educación Física y Club de Deportes (4 h)	Educación Física y Club de Deportes (4 h)
	Educación Tecnológica y Programación (4 h)	Educación Tecnológica y Programación(4 h)	Educación Tecnológica y Programación (4 h)
Total horas semanales	46 h	49 h	48 h
Total de espacios	12	13	13
Clubes nterdisciplinari os)	Club de Robótica (2 h)	Club de Robótica (2 h)	Club de Robótica (2 h)
	Club de Ciencias y Tecnologías (2 h)	Club de Ciencias y Tecnologías (2 h)	Club de Ciencias y Tecnologías (2 h)



Los espacios curriculares resaltados en azul, negrita y cursiva, si bien en el marco de la estructura curricular pertenecen a diferentes Campos de Formación - Específica y General - se encuentran necesariamente vinculados a los fines de su enseñanza y su aprendizaje.



FOLIO No.



		MACIÓN DEL CICLO ORIENTAD	
Años	4to	5to	6to
	Biotecnología (4 h)	PROYECTO INTERDISCIPLINARIO INSTITUCIONAL	PROYECTO INTERDISCIPLINARIO INSTITUCIONAL
	Microbiología (3 h)	 Procesos Biotecnológicos (4 h) Biocombustibles y 	 Biotecnología Ambiental (4 h) Biocombustibles y
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	Ciencias de la Tierra (3 h)		Biomateriales (4 h) Bioética y Legislación en Biotecnología (2 h) ScienceCommunication (2 h) Formación para la vida y el trabajo (3 h)
	Taller de Inglés Aplicado (2 h)		
	Formación para la vida y el trabajo (3 h)	 Formación para la vida y el trabajo (3 h) Psicología (3 h) 	
(1)	Biología (3 h)	Biología (3 h)	Biología (3 h)
		Química (3 h)	Química (3 h)
	Física (3 h)	Física (3 h)	
FORMACIÓN GENERAL	Lengua y Literatura (4 h)	Lengua y Literatura (4 h)	Lengua y Literatura (4 h)
	Matemática (4 h)	Matemática (4 h)	Matemática (4 h)
	Lengua Extranjera- Inglés (3 h)	Lengua Extranjera- Inglés (3 h)	Lengua Extranjera- Inglés (3 h)
	Geografía (4 h) e Historia (4 h) en cátedra compartida centrada en fenómenos sociales.	Geografía (4 h) e Historia (4 h) en cátedra compartida centrada en fenómenos sociales.	Ciudadanía y Política (4 h) y Filosofía (4 h) en cátedra compartida centrada en fenómenos sociales.
	Educación Artística y Club de Arte (4 h)	Educación Artística y Club de Arte (4 h)	Educación Artística y Club de Arte (4 h)
	Educación Física y Club	Educación Física y Club de	Educación Física y Club de
	de Deportes (4 h)	Deportes (4 h)	Deportes (4 h)
Total horas semanales	48 h	54 h	48 h
Total de espacios	14	16	14
Clubes (interdisciplinari os)	Club de Ciencias y Tecnologías (2 h)	Club de Ciencias y Tecnologías (2 h)	Club de Ciencias y Tecnologías (2 h)



² Los espacios curriculares resaltados en azul, negrita y cursiva, si bien en el marco de la estructura curricular pertenecen a diferentes Campos de Formación - Específica y General - se encuentran necesariamente vinculados a los fines de su enseñanza y su aprendizaje.





